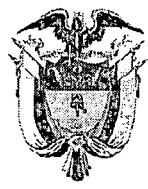


72

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 4 AGO. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103-007-2020-00074-00

Revisadas las presentes diligencias, se observa que no se dio cumplimiento a lo señalado en el auto inadmisorio. En consecuencia el juzgado la rechaza.

Entréguese los anexos al demandante dejando las constancias del caso.

Notifíquese

[Firma manuscrita]
SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
5 AGO 2020	
<i>[Firma manuscrita]</i>	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	